

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca solar edificable, con nave cubierta en su parte frontal, sito en Las Pedroñeras, en la carretera general de Ocaña a Alicante, sin número; ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 25 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 15 metros 50 centímetros, con otra finca de esta hacienda (José Osa Minaya); izquierda, en línea de 12 metros 90 centímetros con otra de esta hacienda (don Isidro Osa Minaya), y fondo, en línea de 24 metros 75 centímetros, con finca de doña Asunción Osa Minaya. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte a favor de doña Margarita Osa Minaya, con carácter privativo, al tomo 910, libro 90, folio 242, finca 12.037, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 pesetas.

Finca solar edificable, sito en Las Pedroñeras, calle de nuevo trazado, sin nombre y número. Ocupa una superficie de 846 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 32 metros 70 centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 28 metros 70 centímetros con la calle de su situación; izquierda, con otra finca de esta hacienda (don Isidro Osa Minaya), y fondo, en línea de 28 metros 30 centímetros, con don Ángel Gómez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte a favor de doña Margarita Osa Minaya, con carácter privativo, al tomo 910, libro 90, folio 243, finca 12.038, inscripción primera.

Está valorada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Finca tierra cereal en término municipal de Las Pedroñeras, sitio llamado «Camino de Manjavacas» o «El Frial», de haber 2 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Manjavacas; este y sur, doña Carmen Orea y oeste, acequia, antes don Victor Ramirez. Sobre esta finca existe un almacén rectangular, cuyas dimensiones, aproximadas, son 50 metros de largo por 13 de ancho y 4 de altura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte a favor de los cónyuges don José Fernández Sevilla, doña Margarita Osa Minaya, don Francisco Donate Carretero y doña Asunción Fernández Osa, por mitad y en proindiviso, con carácter ganancial, al tomo 699, libro 61, folio 162, finca 5.216, inscripción quinta.

Está valorada, a efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía Rubio.—El Secretario.—64.503.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), representado por el Procurador señor don Vicente J. Sempere Sirera, contra don Juan Miguel Caballero Vidal, doña María Concepción Gracia Santacreu y doña Concepción Santacreu Giner, sobre reclamación de 2.228.358 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 25 de enero de 1999, a las

once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el 25 de febrero de 1999, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

#### Bien objeto de la subasta

Lote 1. Urbana. 33 general. Un apartamento emplazado en la quinta planta del edificio «La Ponderosa», sito en Calpe, partida Quintanes, con acceso por el vestíbulo general recayente a la avenida de Gabriel Miró, compuesto de vestíbulo, comedor-estar y solana, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y galería. Pertenece al tipo D, tiene una superficie construida de 71 metros 62 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 56 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo: Derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, entrando, vuelo de la calle en proyecto número 1 y apartamento número 34; fondo, apartamento número 32; frente, rellano, caja de escalera y apartamentos 34 y 35; por arriba, apartamento 39, y por bajo, apartamento 27.

Finca número 3.888, tomo 227, libro 28, folio 85 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Tasada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 9 de noviembre de 1998.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—64.483.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 233/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando,

contra «Iber-Spain, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que a continuación se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá que tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 17.760.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta:

Rústica, secano, en término de Teulada, partida Paichi, de 4.206,75 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca, destinado a viales; sur y este, resto de finca matriz, y oeste, carretera de Moraira-Benitachell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.178, libro 161 de Teulada, folio 98, finca número 12.349, inscripción segunda.

Dado en Denia a 26 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.712.

## DURANGO

*Edicto*

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Fondo Garantía Salarial, contra «Estampaciones Fervi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688/0000/18/004498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Heredad y solar, sita en el barrio de Santa Marina, La Pilastra, jurisdicción de Iurreta, que ocupa una extensión superficial de 5.752,85 metros cuadrados; y, linda: Por norte, con terrenos de don Juan Ercilla y del señor Arguinoniz; por este, del señor don Ormaechea y del señor Gandiaga; sur, de don Saturnino Zuazua; y por oeste, con camino servidumbre. Inscripción tomo 1.279, libro 34 de Iurreta, folio 184, finca número 1.105, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Durango.

Tipo de subasta: 63.000.000 de pesetas.

Dado en Durango (Bizkaia) a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Luis Amor Sanz.—64.766.

## ELCHE

*Edicto*

Don Fernando Cambrono Cánovas, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 453/1997, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ángel Iniesta Torres y doña Margarita Gómez Ibarra, en reclamación de 7.304.967 pesetas de principal más intereses legales y costas.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (Plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 17 de marzo, a las diez horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de abril, a las diez horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

## Descripción de la finca

Vivienda de la izquierda desde la calle, situada en la segunda planta alta o piso primero, tipo I, con una superficie construida de 121,40 metros cuadrados y útil de 89 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño aseo, galería y solana; se integra en un edificio situado en Elche, calle Juan Sansano Ibarra, señalado con los números 16, 18 y 20 de policía, haciendo esquina a calle Monserrate Guilabert Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.252, libro 861 del Salvador, folio 123, finca número 56.033, inscripción cuarta.

Que el valor de la finca servirá de tipo para la primera subasta será el de 13.237.600 pesetas.

Dado en Elche a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado Juez, Fernando Cambrono Cánovas.—El Secretario.—64.715.

## ESTEPONA

*Edicto*

Don Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 356/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don José A. Martín Hidalgo y doña Pastora Ramirez Martín, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de febrero, a las doce horas. Tipo de licitación: 20.879.955 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de marzo, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada levantada sobre parte de la parcela A-6 del Plan Parcial de Ordenación de la Finca Marina de Casares, CN 340, punto kilométrico 152, en el término de Casares. Está señalada como vivienda 1-5 de la Fase 1 del Conjunto en que se integra. Ocupa sobre el solar una superficie de 131,95 metros cuadrados, de los que 57,77 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a porches y jardín privativo, en planta alta tiene una superficie de 60,33 metros cuadrados y en planta cubierta 33,80 metros cuadrados, teniendo una superficie edificada en total de 187,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, Ayuntamiento de Casares, libro 91, tomo 712, folio 85, finca registral número 6.253.

Dado en Estepona a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—64.717.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 185/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Javier Hernández Berrocal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Zacarías Serrano González y don Nicolás Arroyo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca inscrita en el tomo 1.818, al folio 121, finca número 31.201-N, anotación letra D del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, Granadilla de Abona (Tenerife), el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.886.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla de Abona cuenta número 374100001718591.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—64.426.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Antonio Pérez Rodríguez y doña María Victoria Hernández Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Rústica.—Suerte de tierra en el término municipal de Adeje, donde dicen «Hoya Grande», que tiene una superficie de 1 hectárea, que linda: Norte y este, con resto de la finca matriz de donde se segrega; sur, con una pista que le separa de la propiedad de don Rodrigo Hernández Afonso, y al oeste, con terrenos de la «Compañía Agrotiga, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje, finca número 25.467, tomo 1.323, libro 350, folio 141, inscripción primera.

Tipo de subasta: La finca sale a subasta por el tipo de 18.900.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—El Secretario.—64.418.

## GUADALAJARA

*Edicto*

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Egido, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18020000/180582/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 16 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora